

Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Málaga

C\ Fiscal Luis Portero García, s/n, 29010, Málaga, Tlfno.: , Fax: , Correo electrónico:

JMercantil.3.Malaga.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2906742120250030640.

Tipo y número de procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 584/2025.

Negociado: T2

Materia: Sociedades mercantiles

De: ENTIDAD LIFORD PLUS, S.L.,

Procurador/a: BLANCA GARCIA GARCIA

Contra: ENTIDAD TRANSHOTEL PUERTO S.A.

DECRETO N.º 197/2025

Letrado de la Administración de Justicia: D. Jose María Casasola Diaz

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha 17/06/2025 presentó por la PROCURADORA SRA. D^a BLANCA GARCIA GARCIA a instancias de LIFORD PLUS, S.L solicitud de convocatoria de junta general extraordinaria de la mercantil ENTIDAD TRANSHOTEL PUERTO S.A. con domicilio social en Fuengirola (Málaga), en el Paseo Marítimo, 32. Dicha sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 177, Libro 91, folio 220, hoja Mal.250, provista de C.I.F. A-29020245. El orden del día es el siguiente:

Primero.- Modificación de los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales



Código:	OSEQRKRKPC5Z8ZN3YAZ3LJMNZ5YJ45	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	JOSE MARÍA CASASOLA DIAZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



para subsanar los defectos apreciados por el Registro Mercantil de Málaga en la escritura 2.460 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez.

Segundo.- Cese de liquidadores.

Tercero.- Modificación del órgano de administración.

Cuarto.- Nombramiento de Liquidador Único

Quinto.- Aprobación balance final de liquidación, y del proyecto de reparto de sobrante en su caso.

Sexto.- Otorgamiento de facultades especiales en favor del Liquidador, para la subsanación de escrituras de compraventa en las que ha participado la sociedad, hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Emplazada en el domicilio social, resultó negativo el acto. Ello no obstante uno de los liquidadores mancomunados consta citado a través de la representación procesal, en concreto D. José María Pont Viladomiu y el otro D. Pedro Manuel Sierra Sierra ha renunciado al cargo según se alega.

TERCERO.- Celebrada la comparecencia a que hace referencia la Ley 15/2015, compareció la parte promovente así como el liquidador mancomunado D. José María Pont Viladomiu por lo que se dio por válidamente constituida la litis. Por la actora se afirmó y ratificó en su escrito y se aportó burofax de 15/07/2025 por el cual se incorpora a autos la renuncia del otro liquidador mancomunado, D. Pedro Manuel Sierra Sierra. Se propuso fecha y lugar para la celebración, se informó de la forma de la convocatoria y se propusieron presidente y secretario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Código:	OSEQRKRKPC5Z8ZN3YAZ3LJMNZ5YJ45	Fecha	31/10/2025	
Firmado Por	JOSE MARÍA CASASOLA DIAZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6	

PRIMERO.- Del cauce procesal.- Habiéndose tramitado el expediente conforme al Art. 117 y concordantes de la Ley 15/2015 reguladora de la jurisdicción voluntaria y 170 Ley 1/2010 de sociedades de capital, sustanciada comparecencia por los trámites del juicio verbal.

SEGUNDO.- Sobre la procedencia de la convocatoria.- No habiéndose formulado oposición, resulta procedente convocar la junta en los términos propuestos, teniendo el carácter de junta extraordinaria.

TERCERO.- Sobre el orden del día.- Siendo ajustado a Derecho, habiendo conformidad de las partes sin prejuzgar los acuerdos que se alcancen en la misma procede aprobar íntegramente el orden del día:

Primero.- Modificación de los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales para subsanar los defectos apreciados por el Registro Mercantil de Málaga en la escritura 2.460 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez.

Segundo.- Cese de liquidadores.

Tercero.- Modificación del órgano de administración.

Cuarto.- Nombramiento de Liquidador Único

Quinto.- Aprobación balance final de liquidación, y del proyecto de reparto de sobrante en su caso.

Sexto.- Otorgamiento de facultades especiales en favor del Liquidador, para la subsanación de escrituras de compraventa en las que ha participado la sociedad, hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La junta se llevará a cabo en doble convocatoria el próximo día 3 de



diciembre de 2025 a las 12.00 horas de la mañana en primera y 4 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Fuengirola (Málaga), en el Paseo Marítimo, 32 Local actuando cactuar como Presidente y Secretario los Sres. Manuel Artigot-Pamies y Josep M^a Pont Viladomiu respectivamente que han aceptado en sala ante mi.

En cuanto al régimen de publicidad, se FACULTA EXPRESAMENTE a la promovente para que emplee los mecanismos previstos en los Estatutos y en su defecto la publicidad legal con remisión íntegra del presente Decreto, que servirá de notificación de la convocatoria en tiempo y forma..

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- **CONVOCAR JUNTA EXTRAORDINARIA** de la sociedad ENTIDAD TRANSHOTEL PUERTO S.A identificada en el primer hecho. El orden del día será el siguiente:

Primero.- Modificación de los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales para subsanar los defectos apreciados por el Registro Mercantil de Málaga en la escritura 2.460 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Jesús Julián Fuentes Martínez.

Segundo.- Cese de liquidadores.

Tercero.- Modificación del órgano de administración.



Cuarto.- Nombramiento de Liquidador Único

Quinto.- Aprobación balance final de liquidación, y del proyecto de reparto de sobrante en su caso.

Sexto.- Otorgamiento de facultades especiales en favor del Liquidador, para la subsanación de escrituras de compraventa en las que ha participado la sociedad, hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La junta se llevará a cabo en doble convocatoria el próximo día 3 de diciembre de 2025 a las 12.00 horas de la mañana en primera y 4 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Fuengirola (Málaga), en el Paseo Marítimo, 32 Local actuando cactuar como Presidente y Secretario los Sres. Manuel Artigot-Pamies y Josep M^a Pont Viladomiu respectivamente que han aceptado en sala ante mi.

2.- FACULTAR EXPRESAMENTE a la promovente para que emplee los mecanismos previstos en los Estatutos y en su defecto la publicidad legal con remisión íntegra del presente Decreto, que servirá de notificación de la convocatoria en tiempo y forma.

Notifíquese a los comparecientes a través de sus representaciones procesales haciéndoles saber que **ESTA RESOLUCIÓN ES FIRME**, ya que el Art. 119,5 LJVol establece que no cabe recurso frente al presente Decreto. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código:	OSEQRKRKPC5Z8ZN3YAZ3LJMNZ5YJ45	Fecha	31/10/2025	
Firmado Por	JOSE MARÍA CASASOLA DIAZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6	

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código:	OSEQRKRKPC5Z8ZN3YAZ3LJMNZ5YJ45	Fecha	31/10/2025	
Firmado Por	JOSE MARÍA CASASOLA DIAZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	